

COMERCIAL HERTEGA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Que la Junta general extraordinaria y universal de «Comercial Hertega, Sociedad Anónima», celebrada el día 18 de diciembre de 2001, ha acordado reducir el capital social por condonación de dividendos Pasivos, quedando éste en la cifra de 15.025,30 euros (2.500.000 pesetas) y la transformación de la compañía en sociedad de responsabilidad limitada.

Sant Feliu de Llobregat, 31 de mayo de 2002.—El Administrador.—34.419.

COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE KIESELGUHR, S. A.

La Junta general ordinaria y extraordinaria celebrada el 20 de junio de 2002, acordó, entre otros, transformar la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada, trasladando asimismo el domicilio social a avenida del Mediterráneo, 2, 2.º, de Elche de la Sierra.

Elche de la Sierra, 28 de junio de 2002.—El Administrador único.—34.221. 1.ª 22-7-2002

COMPO AGRICULTURA, S. L.

(Sociedad absorbente)

ALGOFLASH, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los respectivos socios únicos de cada una de las entidades «Compo Agricultura, Sociedad Limitada», unipersonal, y «Algoflash Sociedad Limitada», unipersonal, han decidido, en ejercicio de las competencias de la Junta general y en fecha 28 de junio de 2002, la fusión por absorción de «Algoflash, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbida) por «Compo Agricultura, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbente), con la disolución sin liquidación de «Algoflash, Sociedad Limitada» y la transmisión en bloque de su patrimonio social a «Compo Agricultura, Sociedad Limitada» que adquirirá tal patrimonio por sucesión universal en los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de ambas sociedades en fecha 12 de febrero de 2002, y con la aprobación de los respectivos Balances de fusión cerrados, el de «Algoflash, Sociedad Limitada» a 31 de diciembre de 2001, y el de «Compo Agricultura, Sociedad Limitada» a 31 de diciembre de 2001, éste último debidamente verificado por Auditor de cuentas.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión; y, de conformidad con el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 8 de julio de 2002.—Alberto Pueyo Cuesta, Administrador único de «Algoflash, Sociedad Limitada», y Susana Costa Gray, Secretaria del Consejo de Administración de «Compo Agricultura, Sociedad Limitada».—34.220. 1.ª 22-7-2002

CONGELADOS BLANCO, S. A.

Junta general extraordinaria

Don Juan Antonio García Gil, en mi calidad de Administrador de hecho, de la sociedad «Congelados Blanco, Sociedad Anónima», convocó Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 13 de agosto de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria, y a las diez treinta horas, en segunda convocatoria, que tendrá el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Liquidador de la sociedad «Congelados Blanco, Sociedad Anónima».

A Coruña, 4 de julio de 2002.—Antonio García Gil.—34.173.

CONSTRUGLASS S. A. Sociedad unipersonal

Reducción de capital social

De conformidad con el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas («TRLSA»), se hace público que en fecha 27 de junio de 2002, el accionista único de la compañía, decidió, reducir el capital social en la cuantía de doscientos noventa y siete mil quinientos cincuenta y cinco euros y diez céntimos de euro (297.555,10 euros), mediante la amortización de 4.951 acciones nominativas, números 1.050 al 6.000, ambos inclusive, de valor nominal sesenta euros con diez céntimos de euro (60,10 euros) euros cada una, quedando fijada la cifra de capital social en sesenta y tres mil cuarenta y cuatro euros y noventa céntimos de euro (63.044,90 euros), representado por 1.049 acciones ordinarias y nominativas, de sesenta euros y diez céntimos (60,10 euros) de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas, números 1 al 1.049, ambos inclusive. En consecuencia, quedó modificado el artículo 8.º de los Estatutos sociales.

La referida reducción de capital, se realizó con la exclusiva finalidad de dotar a la compañía de reservas voluntarias, en la cuantía mencionada, de 297.555,10 euros.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad de oponerse a la reducción de capital social acordada, en los términos regulados por el artículo 166 TRLSA.

Fuenlabrada (Madrid), 27 de junio de 2002.—Secretario del Consejo de Administración.—34.227.

DE 4000 DIRECTA EUROMÓVILES, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente) GLOBAL DOMINION DISTRIBUCIÓN, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

La Junta general universal y extraordinaria de «De 4000 Directa Euromóviles, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) con NIF A-95004958, y la Junta general universal de «Global Dominion Distribución, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), con NIF B-95102182, aprobaron, por unanimidad, en sus reuniones celebradas el día 26 de junio de 2002, la fusión por absorción de «Global Dominion Distribución, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), como sociedad absorbida, por «De 4000 Directa Euromóviles, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), como sociedad absorbente, con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de

Madrid, donde se recoge que, por tratarse de una fusión por absorción de entidad íntegramente participada de las reguladas en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede relación de canje ni los informes de expertos independientes y del Administrador sobre el proyecto de fusión.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores sociales de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de fusión; asimismo, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de junio de 2002.—El Administrador general único de «De 4000 Directa Euromóviles, Sociedad Anónima», «Sociedad Unipersonal, Sociedad Limitada» y de «Global Dominion Distribución, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal).—33.881. y 3.ª 22-7-2002

DISTRIBUIDORA ELECTRODOMÉSTICOS NACIONAL, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración comunica a los accionistas que la Junta general extraordinaria convocada —para ser celebrada el 29 de julio de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria y el 30 de julio de 2002, a las diez horas en segunda convocatoria—, mediante anuncios publicados en el Diario «La Gaceta de los Negocios» de Madrid, de fecha 26 de junio de 2002 y en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 122, del 1 de julio de 2002, no podrá ser celebrada, por razones internas, en las indicadas fechas y, en su lugar, se convoca para su celebración, en el domicilio social de la entidad (calle Bravo Murillo, 377, de Madrid), en las siguientes fechas:

En primera convocatoria: El 3 de octubre de 2002, a las diez horas.

Y, caso de no reunirse el quórum legal, se celebrará el 4 de octubre de 2002 en el mismo lugar y hora.

Se mantiene el mismo orden del día, aprovechándose el presente anuncio para hacer constar que: El plazo de treinta días, que figura en el punto segundo de dicho orden del día, relativo al ejercicio del derecho de suscripción preferente de las nuevas acciones, se sustituye por el plazo de un mes, que se contará a partir de la fecha de la Junta general anteriormente indicada o a partir de la recepción de la comunicación escrita prevista en el artículo 158.2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Se reitera el derecho de los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma emitido por el Consejo de Administración, así como de solicitar su entrega o envío, que será inmediato y gratuito.

Madrid, 18 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Félix Lamagrande Romero.—34.937.

EL CALDERÍ, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se comunica que por acuerdo adoptado por la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada en segunda convocatoria el día 6 de junio de 2002, se ha procedido a la ampliación del capital social en la suma de 21.498,50 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 146 acciones, al portador, de la serie B, de valor nominal de 147,50 euros cada una, que serán desembolsadas en el momento de su suscripción. Los señores accionistas podrán hacer uso de su derecho de suscripción preferente durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio,